



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

PROCESO CAS N° 002 – 2023

II CONVOCATORIA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE PERSONAL DE LA SALUD EN EL MARCO DEL ARTICULO 27 DE LA LEY N° 31538

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la Convocatoria

Contratar personal Profesional y Técnico Asistencial bajo el régimen de contratación de personal destinado a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, para el ejercicio presupuestal 2023.

1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Unidad Ejecutora 123 – Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, RUC N° 20131380012

Unidad Orgánica: Oficinas y Departamentos.

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.

Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces

1.4. Base Legal

- 1.4.1 Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- 1.4.2 Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 1.4.3 Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociada a la emergencia sanitaria producida por la covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otras medidas.
- 1.4.4 Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento.
- 1.4.5 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con discapacidad y su Reglamento.
- 1.4.6 Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- 1.4.7 Ley N° 27674, Ley que establece el acceso a deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- 1.4.8 Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401
- 1.4.9 Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- 1.4.10 Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM
- 1.4.11 Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- 1.4.12 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.4.13 Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- 1.4.14 Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- 1.4.15 Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- 1.4.16 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000132-2022-SERVIR-PE, que formalizan acuerdo de Resolución Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD, mediante el cual se aprobó opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados.
- 1.4.17 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guíaoperativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 – Versión 3".



C. SIHUINCHA P.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

- 1.4.18 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. 1057.
- 1.4.19 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- 1.4.20 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE que formaliza la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE en lo referido a los procesos de selección.
- 1.4.21 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2023-SERVIR/PE, que aprueba por delegación, la "Guía para la elaboración de perfiles en el sector público", y deja sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil".
- 1.4.22 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, aprueba reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, el modelo de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y el modelo de Contrato Administrativo de Servicios.
- 1.4.23 Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

1.5. Plazas a Convocarse

Los Departamentos y Oficinas, como área usuaria y en consideración a la necesidad de personal para asegurar la continuidad de la prestación de salud, solicita la Contratación de profesionales y técnicos asistenciales de la salud, para cubrir las necesidades del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, de acuerdo a los puestos señalados a continuación

ITEM	AIRHSP	UNIDAD ORGANICA	CARGO FUNCIONAL	ESPECIALIDAD	MONTO REMUNERACION
001	001285	DEPARTAMENTO DE ATENCION DE SERVICIOS AL PACIENTE	ENFERMERA/O	No Aplica	2,964.19
002	001263	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA (EMERGENCIA)	ENFERMERA/O	No Aplica	2,964.19
003	001269	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA (EMERGENCIA)	TECNICO EN ENFERMERIA	No Aplica	1,864.19
004	001299	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA	MEDICO ESPECIALISTA	Médico Especialista en Neurología	7,364.19
005	001301	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA	MEDICO ESPECIALISTA	Médico Especialista en medicina Intensiva	7,364.19
006	001300	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA	No Aplica	1,864.19
007	001292	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y APOYO AL DIAGNOSTICO EN LABORATORIO	MEDICO ESPECIALISTA	Médico Especialista Patología Clínica	7,364.19
008	001242	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y APOYO AL DIAGNOSTICO POR NEUROFISIOLOGIA CLINICA	TECNOLOGO MEDICO	No Aplica	2,964.19
009	001305	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y ATENCION ESPECIALIZADA EN NEUROCIRUGIA	MEDICO ESPECIALISTA	Médico Especialista en Neurocirugía	7,364.19
010	001213	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA	ENFERMERA/O	No Aplica	2,964.19
011	001222	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA	TECNICO EN ENFERMERIA	No Aplica	1,864.19





II. PERFIL DEL PUESTO

➤ ITEM # 1 - LICENCIADA(O) EN ENFERMERÍA (DEPARTAMENTO DE ATENCION DE SERVICIOS AL PACIENTE)

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia(*)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia General. 01 Año en el sector público y/o privado. ➤ Experiencia Específica. 06 meses en el sector público.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad de liderazgo, habilidad para organizar y lograr alta productividad en el trabajo, tolerancia a los cambios, disponibilidad de horarios fijos y rotativos, exigencia de ética y valores en el ejercicio de sus funciones creatividad, iniciativa, honestidad, pro actividad y responsabilidad.
Formación Académica (**)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Profesional de Licenciada(o) en Enfermería
Cursos, Diplomados / Estudios de Especialización (**)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Curso y estudios de actualización en cuidado de enfermería en pacientes con afecciones neurológicas. ➤ Curso de "Atención y Cuidado de Paciente Covid-19. ➤ Curso en "Emergencias y Desastres" (no mayor a 3 años)
Conocimientos para el puesto y/o cargo (***)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Actividad de triaje, primeros auxilios, traslado de paciente, atención primaria en salud
Requisitos Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal (SERUMS). ➤ Colegiatura y Habilitación vigente.

➤ ITEM # 2 - LICENCIADA(O) EN ENFERMERÍA (DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA - EMERGENCIA)

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia(*)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia General. 01 Año en el sector público y/o privado. ➤ Experiencia Específica. 06 meses en el sector público.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Adaptabilidad, cooperación, capacidad de trabajo en equipo, pro actividad, iniciativa, empatía, Dinamismo
Formación Académica (**)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Profesional de Licenciada(o) en Enfermería
Cursos, Diplomados / Estudios de Especialización (**)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Curso y estudios de actualización en cuidado de enfermería en pacientes con afecciones neurológicas. ➤ Cursos congresos y/o talleres relacionados a la profesión no menor a 3 años. ➤ Conocimiento de Ofimática: Word, Excel, Power Point básico.
Conocimientos para el puesto y/o cargo (***)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Manejo de pacientes con afecciones neurológicas
Requisitos Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal (SERUMS). ➤ Colegiatura y Habilitación vigente.

➤ ITEM # 3 - TECNICO EN ENFERMERIA (DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA - EMERGENCIA)

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia(*)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia General. 01 Año en el sector público y/o privado. ➤ Experiencia Específica. 01 Año en el sector público.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad de aprendizaje continuo e innovación, actitud proactiva al cambio y mejoramiento constante. Trabajo en equipo, actitud de atención y servicio a los usuarios, estabilidad psicológica y emocional, buena salud física.
Formación Académica (**)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título de Técnico en Enfermería
Cursos, Diplomados / Estudios de Especialización (**)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acreditar cursos en materias vinculadas a las competencias, habilidades y conocimientos requeridos para el puesto de Emergencia.
Conocimientos para el puesto y/o cargo (***)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Brindar cuidados en las atenciones básicas del usuario en coordinación bajo supervisión del licenciado en Enfermería.





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional
de Ciencias Neurológicas*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"***➤ ITEM # 4 - MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA (DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA)**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia(*)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia General. Tres (03) años en el sector público y/o privado. ➤ Experiencia Específica. Un (01) mes en el sector público en una emergencia neurológica.
Competencias	➤ Adaptabilidad, cooperación, capacidad de trabajo en equipo, pro actividad, iniciativa, empatía, Dinamismo
Formación Académica (**)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Profesional de Médico Cirujano. ➤ Título de Especialidad en Neurología
Cursos, Diplomados / Estudios de Especialización (**)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ CURSO DE BLS (BASIC LIFE SUPPORT) Y CURSO DE ACLS (ADVANCE CARDIAC LIFE SUPPORT) ➤ Conocimiento de Ofimática: Word, Excel, Power Point básico ➤ Inglés: Intermedio
Conocimientos para el puesto y/o cargo (***)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Neurología ➤ Emergencias neurológicas
Requisitos Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal (SERUMS). ➤ Registro Nacional de Especialista (RNE). ➤ Colegiatura y Habilitación vigente.

➤ ITEM # 5 - MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVA (DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA)

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia(*)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia General. Tres (03) años en el sector público y/o privado. ➤ Experiencia Específica. Un (01) mes en el sector público en una unidad de cuidados Neuro intensivos.
Competencias	➤ Adaptabilidad, cooperación, capacidad de trabajo en equipo, pro actividad, iniciativa, empatía, Dinamismo
Formación Académica (**)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Profesional de Médico Cirujano. ➤ Título de Especialidad en Medicina Intensiva
Cursos, Diplomados / Estudios de Especialización(**)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cursos y Estudio de actualización en cuidado de pacientes con afecciones neurocríticas. ➤ Conocimiento de Ofimática: Word, Excel, Power Point básico ➤ Inglés: Intermedio
Conocimientos para el puesto y/o cargo (***)	➤ Medicina Intensiva General, Neurointensivismo, Neuromonitoreo Multimodal
Requisitos Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal (SERUMS). ➤ Registro Nacional de Especialista (RNE). ➤ Colegiatura y Habilitación vigente.

➤ ITEM # 6 - TÉCNICO EN ENFERMERIA (DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA)

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia(*)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia General. 01 Año en el sector público y/o privado. ➤ Experiencia Específica. 06 meses en el sector público.
Competencias	➤ Adaptabilidad, autocontrol, cooperación, planificación, redacción, iniciativa.
Formación Académica (**)	➤ Título de Técnico/a en Enfermería.
Cursos, Diplomados / Estudios de Especialización (**)	➤ Cursos de atención al paciente adulto y/o adulto mayor.
Conocimientos para el puesto y/o cargo (***)	➤ Conocimiento de la atención al paciente adulto y/o adulto mayor.





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

➤ **ITEM # 7 - MEDICO ESPECIALISTA PATOLOGIA CLINICA (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y APOYO AL DIAGNOSTICO EN LABORATORIO)**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia(*)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia General. Cuatro (04) años en el sector público y/o privado. ➤ Experiencia Específica. Un (01) mes en el sector público.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis, orden, síntesis, planificación, empatía, autocontrol, comunicación oral, iniciativa y dinamismo
Formación Académica (**)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Profesional de Médico Cirujano. ➤ Título de Especialidad en Patología Clínica
Cursos, Diplomados / Estudios de Especialización(**)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Diplomado en Gerencia de Laboratorio Clínico, Curso Relacionados a Banco de Sangre y/o hemoterapia, curso de control de calidad en laboratorio clínico. ➤ Conocimiento de Ofimática: Word, Excel, Power Point básico ➤ Inglés: Básico
Conocimientos para el puesto y/o cargo (***)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conocimientos en todas las áreas de laboratorio clínico, conocimientos en gestión administrativa, gestión de calidad y normas de bioseguridad en laboratorio clínico.
Requisitos Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal (SERUMS). ➤ Registro Nacional de Especialista (RNE). ➤ Colegiatura y Habilitación vigente.

➤ **ITEM # 8 - TECNOLOGO MEDICO (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y APOYO AL DIAGNOSTICO POR NEUROFISIOLOGIA CLINICA)**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia(*)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia General. Dos (02) años en el sector público y/o privado. ➤ Experiencia Específica. Un (01) año en el sector público.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Adaptabilidad, análisis, cooperación, empatía, autocontrol.
Formación Académica (**)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Profesional de Tecnólogo Medico.
Cursos, Diplomados / Estudios de Especialización (**)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cursos / Simposio /Congresos relacionados a su especialidad no mayor a 3 años. ➤ Conocimiento de Ofimática: Word, Excel, Power Point básico ➤ Inglés: Básico.
Conocimientos para el puesto y/o cargo (***)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en toma de EEG, EMG y PSG.
Requisitos Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal (SERUMS). ➤ Colegiatura y Habilitación vigente.

➤ **ITEM # 9 - MEDICO ESPECIALISTA (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y ATENCION ESPECIALIZADA EN NEUROCIRUGIA)**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia(*)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia General. Cinco (05) años en el sector público y/o privado. ➤ Experiencia Específica. Un (01) mes en el sector público.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad de tomar decisiones, facilidad para trabajar en equipo, persistencia y constancia para obtener los resultados deseados, capacidad de comunicación, capacidad para adaptarse a los cambios.
Formación Académica (**)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Profesional de Médico Cirujano. ➤ Título de Especialidad en Neurocirugía.
Cursos, Diplomados / Estudios de Especialización(**)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Curso de alta especialización en Cirugía de Epilepsia. ➤ Conocimiento de Ofimática: Word, Excel, Power Point básico ➤ Inglés: Básico



C. SIHURUNCHA.P.

Jr. Ancash 1271.
Barrios Altos. Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Salud

Vicerrectorado de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Conocimientos para el puesto y/o cargo (***)	➤ Neurocirujano con experiencia en el manejo de pacientes con epilepsia refractaria, enfermedad de Parkinson avanzada y patología oncológica del sistema nervioso central.
Requisitos Adicionales	➤ Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal (SERUMS). ➤ Registro Nacional de Especialista (RNE). ➤ Colegiatura y Habilitación vigente.

➤ ITEM # 10 - LICENCIADA(O) EN ENFERMERÍA (OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA)

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia(*)	➤ Experiencia General. Dos (02) Años en el sector público y/o privado. ➤ Experiencia Específica. Dos (02) años en el sector público (hospitalario y/o pre hospitalario), en especial en áreas de epidemiología hospitalaria.
Competencias	➤ Trabajo en equipo. ➤ Comportamiento ético. ➤ Orientación de servicio al ciudadano y trabajador. ➤ Comunicación efectiva. ➤ Manejo de habilidades blanda y Liderazgo.
Formación Académica (**)	➤ Título Profesional de Licenciada(o) en Enfermería.
Cursos, Diplomados / Estudios de Especialización (**)	➤ Curso de Bioseguridad y/o control de infecciones. ➤ Cursos de Salud Pública y/o seguridad en el trabajo ➤ Cursos de estadística básica aplicada a la investigación, SPSS. ➤ Conocimiento de Ofimática: Word, Excel, Power Point básico ➤ Inglés: básico.
Conocimientos para el puesto y/o cargo (***)	➤ Manejo de pacientes con Afecciones Neurológicas, Vigilancia Epidemiológica, Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, Normas técnicas del MINSA relacionada a las funciones que desempeñan.
Requisitos Adicionales	➤ Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal (SERUMS). ➤ Colegiatura y Habilitación vigente.

➤ ITEM # 11 - TECNICO EN ENFERMERIA (OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA)

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia(*)	➤ Experiencia General. Dos (02) Años en el sector público y/o privado. ➤ Experiencia Específica. Dos (02) Años en el sector público.
Competencias	➤ Trabajo en equipo ➤ Comportamiento ético ➤ Orientación de servicio al ciudadano y trabajador ➤ Comunicación efectiva ➤ Manejo de habilidades blanda y Liderazgo.
Formación Académica (**)	➤ Título de Técnico/a en Enfermería.
Cursos, Diplomados / Estudios de Especialización (**)	➤ Cursos de Bioseguridad, salud ocupacional, liderazgo. ➤ Conocimiento de Ofimática: Word, Excel, Power Point básico.
Conocimientos para el puesto y/o cargo (***)	➤ Manejo de pacientes con Afecciones Neurológicas, Vigilancia Epidemiológica, Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, Normas técnicas del MINSA relacionada a las funciones que desempeñan.

(*) Para la **experiencia general y específica** deberá acreditarse presentando copias simples de certificados y/o constancias de trabajo (emitidos por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces), contratos, adendas, resoluciones por designación o de encargo de funciones y término de las mismas; u otros documentos en los que se indique fechas de inicio y finalización, o donde se indique el tiempo de la actividad y/o la prestación del servicio expresado en años, meses y/o días. En caso contrario, dichos documentos no se toman en cuenta en la evaluación respectiva.

(**) Para la acreditación de la **formación académica**, será con copia simple en ambas caras del grado académico requerido en el perfil del puesto convocado (Certificado de secundaria completa, certificado de



C. SHUNCHA P.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

estudios técnicos básicos o profesional técnico, diploma de bachiller, diploma de título, diploma de postgrado o resolución de la institución educativa confiriendo el grado académico). Sobre cursos de acuerdo a los temas solicitados en el perfil del puesto, incluyen cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros. Deberá acreditarse con copias simples en ambas caras de los certificados y/o constancias donde se indique el número de horas (mínimo de 08 horas). Con respecto a los programas de especialización o diplomados Deben contar con una duración no menor de ochenta (80) horas, si son organizados por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

(**) No necesita documentación de sustento, toda vez que será evaluado en la etapa de Entrevista Personal. Asimismo, los conocimientos institucionales, ética, cultura o similares serán evaluados en la etapa antes mencionada.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.- Principales funciones a desarrollar:

ITEM # 1 - LICENCIADA(O) EN ENFERMERÍA (DEPARTAMENTO DE ATENCION DE SERVICIOS AL PACIENTE)

Table with 14 rows and 2 columns: 'FUNCIONES DEL PUESTO'. Row 1: Brindar atención a los pacientes nuevos y continuadores en los diferentes módulos 1 y 2 de C. externos. Row 2: Controlar en Triage de enfermería las funciones vitales a todos los pacientes que se atenderán por primera vez en la institución. Row 3: Controlar la presión arterial a pacientes de los consultorios de neurovasculares, obesos, y a pacientes adultos mayores. Row 4: Brindar educación, reforzamiento y seguimiento a los pacientes que acuden a su cita en el INCN. Row 5: Brindar orientación telefónica y presencial a los pacientes que son reingreso, tanto de la Solicitud Web, REFCON y Salud Pol. Row 6: Llamar telefónicamente a los pacientes precitados un día antes de su cita para verificar su asistencia a la consulta médica. Row 7: Seguimiento a pacientes nuevos mediante llamada telefónica cuando la llegada a su cita está demorando. Row 8: Brindar primeros auxilios a pacientes que presentan convulsión estando en la espera de su atención médica. Row 9: Mantener buenas relaciones interpersonales y comunicación efectiva con el equipo de salud propiciando un clima laboral favorable en el servicio. Row 10: Apoyar en la gestión administrativa de C. Externos. Row 11: Traslado de pacientes en caso presenten convulsiones al servicio de emergencia. Row 12: Brindar charlas educativas neurológicas según los horarios. Row 13: Apoyar a TELEIEC mensual. Row 14: Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto

ITEM # 2 - LICENCIADA(O) EN ENFERMERÍA (DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA - EMERGENCIA)

Table with 4 rows and 2 columns: 'FUNCIONES DEL PUESTO'. Row 1: Brindar atención integral de Enfermería, coordinando y administrando la prescripción médica para el bienestar de la salud del paciente. Row 2: Participar en los procedimientos clínicos y/o quirúrgicos para la recuperación del paciente. Row 3: Planificar y ejecutar la intervención de Enfermería basados en los diagnósticos encontrados en los pacientes neurológicos para favorecer la calidad del cuidado. Row 4: Participar en el diseño e implementación de registros, guías de intervención de enfermería para la prestación del cuidado enfermero para el logro de los objetivos.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

5	Participar en actividades de investigación, docencia para fortalecer las competencias y habilidades de la especialidad
6	Participar en la ejecución del plan de contingencia para los casos de situaciones de emergencias y desastres
7	Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

➤ **ITEM # 3 - TECNICO EN ENFERMERIA (DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA - EMERGENCIA)**

FUNCIONES DEL PUESTO	
1	Satisfacer las necesidades básicas de alimentación, eliminación, higiene y vestido del usuario. Asi como controlar y registrar e informar las cantidades de las eliminaciones del usuario: diuresis, vómito y secreciones cumpliendo las normas de bioseguridad
2	Participar con los integrantes del equipo de salud en los diferentes procedimientos médicos quirúrgicos relacionados con el usuario
3	Ayudar a mantener el stock de soluciones de uso tópico, asi como el orden y limpieza cumpliendo con las normas bioseguridad
4	Realizar bajo supervisión del licenciado de enfermería la preparación y esterilización del equipo quirúrgico y o materiales
5	Participar en el reporte de las actividades de Enfermería en los diferentes turnos.
6	Participar en la toma y recolección de muestra para análisis clínico
7	Trasladar al usuario a otros servicios y/o instituciones para la realización de exámenes auxiliares e interconsultas, según indicación profesional
8	Recepcionar los medicamentos que entregan los familiares de los usuarios según receta médica, asi como registrar las placas de RX, TAC, RM, que se toman los usuarios, durante su estancia en el servicio
9	Brindar cuidados post mortum y traslado al mortuario
10	Participar en los programas de capacitación
11	Participar en el control, seguridad, integridad y permanencia del usuario externo, respetando sus derechos durante el periodo de estancia transitoria
12	Cumplir con otras funciones relacionadas con la misión del puesto.

➤ **ITEM # 4 - MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA (DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA)**

FUNCIONES DEL PUESTO	
1	Realizar la visita diaria a los pacientes en Observación de Emergencia, para evaluar estado clínico, exámenes auxiliares y proyectar estrategia terapéutica diaria. Atención de los pacientes con emergencias neurológicas.
2	Realizar trabajos de investigación en el campo de emergencias neurológicas, para el desarrollo de la especialidad
3	Realizar los procedimientos de emergencias neurológicas, para contribuir en el monitoreo y tratamiento del paciente..
4	Realizar las historias clínicas de acuerdo al formato establecido e indicaciones médicas, epicrisis, informes médicos y evolución en la computadora del Servicio, para el registro del estado clínico y evolución de la enfermedad del paciente..
5	Reporte diario de actividades en la entrega de turno, para seguimiento y tratamiento del paciente
6	Responder interconsultas de las salas de hospitalización y Centro Quirúrgica solicitadas por los médicos tratantes, para colaborar en el diagnóstico y terapéutica.
7	Exponer temas de actualización y revisión de revistas, para incrementar el conocimiento de la patología que nos ocupa .
8	Colaborar en la realización de las estadísticas del Servicio, para llevar el registro de los índices hospitalarios..





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

9 Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto

➤ **ITEM # 5 - MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVA (DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA)**

FUNCIONES DEL PUESTO	
1	Realizar la visita diaria, evaluar estado clínico, emitir órdenes de exámenes auxiliares para proyectar estrategia terapéutica diaria a los pacientes hospitalizados en la Unidad de Cuidados Intensivos.
2	Realizar según sea necesario los procedimientos invasivos siguientes: Reanimación cardiopulmonar básica y/o avanzada, intubación oro traqueal, colocación de catéter venoso central, traqueotomía percutánea, colocación de línea arterial, indicación de inicio o suspensión de terapia ventilatoria para contribuir en el monitoreo y tratamiento del paciente
3	Realizar trabajos de investigación en el campo del Neurointensivo, para el desarrollo de la especialidad
4	Realizar las historias clínicas de acuerdo al formato establecido e indicaciones médicas, epicrisis, Informes y Certificados Médicos y evolución en la computadora del servicio, para el registro del estado clínico y evolución de la enfermedad del paciente
5	Realizar labores asistenciales como Médico Intensivista en Guardias Diurnas y Nocturnas para la atención de los pacientes de la especialidad.
6	Realizar el reporte diario de las actividades en la entrega de turno, para seguimiento y tratamiento del paciente.
7	Responder interconsultas de las salas de hospitalización, Emergencia y Centro Quirúrgico solicitadas por los médicos tratantes, para colaborar con el diagnóstico y terapéutica del paciente.
8	Exponer temas de actualización y revisión de revistas, para incrementar el conocimiento de la patología que nos ocupa.
9	Realizar la actualización de las Guías Clínicas de manejo de patologías más frecuentes de atención en la Unidad de Cuidados Intensivos, para un mejor tratamiento de nuestros pacientes.
10	Colaborar con la realización de las Estadísticas de la Unidad de Cuidados Intensivos para llevar el registro de los índices hospitalarios en la Unidad de Cuidados Intensivos.
11	Suministrar información al paciente y a sus familiares sobre el estado de salud, tratamiento y los procedimientos a realizar, para cumplir con las normas establecidas.
12	Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto

➤ **ITEM # 6 - TECNICO EN ENFERMERIA (DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA)**

FUNCIONES DEL PUESTO	
1	Participar en la toma de muestras para análisis y procedimientos en los servicios de hospitalización indicado por el profesional de enfermería para facilitar el diagnóstico del paciente.
2	Participar en la preparación, esterilización y conservación del material, equipos e insumos según normas establecidas bajo la supervisión del profesional para atención del paciente
3	Participar, realizar, apoyar y cumplir con las actividades en los servicios de hospitalización referidos a los procesos de prevención, mediante las actividades de confort, seguridad y atención al paciente para la satisfacción de las necesidades básicas
4	Participar en la ejecución del plan de contingencia para los casos de situaciones de emergencia y desastres
5	Mantener y acondicionar la unidad del paciente según grado de dependencia para la atención inmediata.
6	Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.



➤ **ITEM # 7 - MEDICO ESPECIALISTA PATOLOGIA CLINICA (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y APOYO AL DIAGNOSTICO EN LABORATORIO)**





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

FUNCIONES DEL PUESTO	
1	Revisar, validar resultados de análisis solicitadas por los médicos tratantes a fin de brindar una correlación clínica patológica de los pacientes.
2	Atender las interconsultas de la especialidad para el procedimiento de recambio plasmático terapéutico.
3	Participar en la consolidación y supervisión de la programación de necesidades y formulación de la propuesta del plan estratégico, plan operativo y presupuesto anual del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al diagnóstico en Laboratorio, para la obtención de insumos, ejecución de exámenes y proyectos de investigación en coordinación con el equipo de apoyo al diagnóstico en laboratorio y las autoridades competentes.
4	Absolver consultas y asesorar asuntos especializados relacionados con el campo y área de su competencia a fin de apoyar las distintas unidades solicitantes.
5	Diseñar, Participar y Ejecutar las normas, directivas y procedimientos técnicos administrativos que regulen los procedimientos de atención al usuario para la toma de exámenes solicitados por los médicos tratantes para el desarrollo de programas y proyectos en el campo de su competencia.
6	Supervisar los controles de Calidad Interna y Externa, las calibraciones de los Equipos de Laboratorio a fin de cumplir con los estándares de calidad vigente.
7	Diseñar, elaborar y procesar información sobre las actividades desarrolladas por las unidades del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al diagnóstico en Laboratorio para reporte y cumplimiento de la estadística mensual.
8	Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto

➤ **ITEM # 8 - TECNOLOGO MEDICO (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y APOYO AL DIAGNOSTICO POR NEUROFISIOLOGIA CLINICA)**

FUNCIONES DEL PUESTO	
1	Realizar las velocidades de conducción nerviosa de los pacientes que acudan al Departamento de Neurofisiología Clínica, para apoyo al diagnóstico.
2	Realizar estudios de potenciales evocados auditivos y visuales de los pacientes que acudan al Departamento de Neurofisiología Clínica, para apoyo al diagnóstico.
3	Realizar estudios de electroencefalografía convencionales y prolongados de los pacientes que acudan al Departamento de Neurofisiología Clínica, para apoyo al diagnóstico.
4	Realizar estudios de polisomnografía de los pacientes que acudan al Departamento de Neurofisiología Clínica, para apoyo al diagnóstico.
5	Colaborar en la elaboración de guías clínicas de las patologías más frecuentes en relación a la aplicación de los diversos procedimientos de Neurofisiología Clínica.
6	Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto

➤ **ITEM # 9 - MEDICO ESPECIALISTA (DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y ATENCION ESPECIALIZADA EN NEUROCIRUGIA)**

FUNCIONES DEL PUESTO	
1	Realizar evaluación de pacientes con epilepsia refractaria, enfermedad de Parkinson avanzada y patología oncológica (tumores cerebrales primarios y secundarios) para diagnóstico, tratamiento y seguimiento según corresponda.
2	Realizar evaluación de pacientes con epilepsia refractaria, enfermedad de Parkinson avanzada y patología oncológica (tumores cerebrales primarios y secundarios) para mejorar sobrevida.
3	Brindar atención especializada en consulta externa de Neurocirugía en la modalidad presencial en patología Neuroquirúrgicos para diagnóstico, tratamiento y seguimiento según corresponda.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

4	Realizar interconsultas presenciales a pacientes Neuroquirúrgicos en salas de hospitalización para diagnóstico, tratamiento y seguimiento según corresponda.
5	Realizar visita médica a pacientes Neuroquirúrgicos en salas de hospitalización para diagnóstico, tratamiento y seguimiento según corresponda.
6	Elaborar reportes operatorios, informes, certificados médicos y otros según corresponda de los pacientes atendidos para los fines solicitados.
7	Participar en las reuniones clínicas, juntas medicas de los pacientes para planificación y ejecución de la atención en el ámbito de su correspondencia.
8	Diseñar y ejecutar proyectos de investigación de la especialidad para conocimiento, fortalecimiento de las competencias y difusión de los hallazgos.
9	Contribuir en la tutoría a residentes de neurocirugía del programa de Residencia médica de la Institución para mejorar sus habilidades y así producir mejora en la atención de pacientes Neuroquirúrgicos.
10	Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

➤ **ITEM # 10 - LICENCIADA(O) EN ENFERMERÍA (OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA)**

FUNCIONES DEL PUESTO	
1	Contribuir en la prevención y control de las enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica, en especial la vigilancia intrahospitalaria Neurológica, Neuroquirúrgicos, Guillen Barre, Covid-19, Viruela de mono y otras de importancia en Salud Pública.
2	Planificar, ejecutar, supervisar y monitorizar las medidas de capacitación y difusión en los temas de higiene, bioseguridad y previsión de infecciones asociadas a la atención de salud en las áreas asistenciales administrativas
3	Vigilancia y monitoreo de las medidas de Bioseguridad en los servicios asistenciales y administrativos, así como elaborar informes periódicos por servicios o de acuerdo a lo requerido por su jefatura.
4	Participación en la elaboración y ejecución del Plan de Contingencia en los casos de situaciones de emergencia y desastres
5	Participación en la investigación Epidemiológica y estudio de Broté, así como vigilancia y notificación del correcto llenado de fichas epidemiológicas de enfermedades o daños sujetos a la vigilancia epidemiológicas en salud pública.
6	Participación en eventos, comisiones o equipos de trabajo vinculados al ámbito de su competencia.
7	Absolver consultas técnicas en aspectos de su competencia.
8	Notificaciones en las aplicativos epidemiológicos para el MINSA, DIRIS LIMA.
9	Participación en las rondas de seguridad la Oficina de Calidad
10	Elaboración del ASIS del INCN ANUAL
11	Elaboración de la Sala Situacional del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
12	Elaboración del Boletín Trimestral Epidemiológico de la Oficina de Epidemiología
13	Notificación y Seguimiento de casos de VIH

➤ **ITEM # 11 - TECNICO EN ENFERMERIA (OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA)**

FUNCIONES DEL PUESTO	
1	Realizar la notificación y el reporte de las pruebas de PCR y verificación del correcto llenado de fichas del COVID-19 para la notificación de la Noti-web



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

2	Realizar el apoyo a las Lic. Enfermería en cuando a lo solicitado en los temas de: Lavado de mano, Bioseguridad, prevención de Infecciones Asociadas a la Atención de salud en las áreas asistenciales y administrativos.
3	Realizar la verificación del correcto llenado de fichas de Dengue, Guillen Barré, Cáncer, Tuberculosis para la Notificación y prevención de posible brotes dentro del INCN en los aplicativos correspondientes.
4	Conocimiento en Salud Pública para el apoyo de la elaboración de informes para el apoyo de la Jefatura de la Oficina de Epidemiología.
5	Apoyar trabajos de investigación de las enfermedades neurológicas y Neuroquirúrgicos de la Institución.
6	Apoyo en la elaboración del Boletín Epidemiólogo Trimestral
7	Otras funciones asignada por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación deservicios	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad Ejecutora 123 – Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas. • Lugar: Jr. Ancash N° 1271, Barrios Altos - Lima
Duración de contrato	✓ Desde el inicio del contrato hasta 2 meses, renovables en función a las necesidades institucionales, marco del Artículo 27 de la Ley N° 31538
Remuneración mensual	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Profesional Médico Especialista S/ 7,364.19 mensuales. ✓ Profesional No Médico S/ 2,964.19 mensuales ✓ Técnico Asistencial S/ 1,864.19 mensuales Incluyen todos los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Horario / Modalidad de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Disponibilidad inmediata. ✓ La modalidad de trabajo - presencial, de acuerdo con las necesidades institucionales (*)

(*) Al momento de la vinculación se informará la modalidad de servicio (sujeto a variación, según necesidad del servicio)

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA			
1	Publicación del proceso en el Aplicativo Informático de SERVIR Talento Perú : https://www.talenteru.servir.gob.pe/	A partir del 09 al 20 de octubre del 2023 (Talento Perú)	Oficina de Recursos Humanos (ERH) y Comité de Selección CAS
	Publicación y difusión de la convocatoria en la Página Web Institucional : https://www.incn.gob.pe/ en la opción de convocatorias.	A partir del 17 al 23 de Octubre del 2023 (INCN)	





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

POSTULACIÓN			
2	POSTULACIÓN: Recepción de documentos a través de mesa de partes del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Según lo descrito en numeral II.- PERFIL DEL PUESTO y en el literal A.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (del numeral VIII.- BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN , remitir la Ficha Única, Anexos y CV Documentado:	Del 23 y 24 de Octubre 2023	Postulante
EVALUACIÓN Y ELECCION			
3	Evaluación del cumplimiento de requisitos	Del 25 y 26 de Octubre 2023	Comité de Selección CAS
4	Publicación de los resultados de la Evaluación Curricular	26 de Octubre 2023	Comité de Selección CAS
5	Publicación del Cronograma de Entrevista Personal https://www.incn.gob.pe en el opción de convocatorias	26 de Octubre 2023	Comité de Selección CAS
7	Entrevista Personal de acuerdo al comunicado en el portal https://www.incn.gob.pe en el opción de convocatorias	27 y 30 Octubre 2023	Comité de Selección CAS
8	Publicación de resultado de Entrevista Personal y Resultados Finales en la https://www.incn.gob.pe en el opción de convocatorias	31 de Octubre 2023	Comité de Selección CAS
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Inicio de Actividades	01 de Noviembre del 2023	Oficina de Personal
10	Suscripción de Contrato	Dentro de los 05 días hábiles posterior a la publicación del Resultado Final	Oficina de Personal

* La publicación de resultados se realizarán en la página web: <https://www.incn.gob.pe> en el opción de convocatorias.

** De existir modificaciones en el cronograma, modalidad y/o de ejecución de las etapas del proceso serán comunicadas oportunamente a través de la página web institucional <https://www.incn.gob.pe> en el opción de convocatorias.

VII. FACTORES DE EVALUACION

Los factores de evaluación del proceso de selección están distribuidos de la siguiente manera:



EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Curricular	40 (*)	40
Entrevista Personal	36 (**)	60
PUNTAJE TOTAL	76	100

Puntaje mínimo aprobatorio 76



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

(*) Evaluación Curricular: Tiene como puntaje cincuenta (40) y es de carácter eliminatorio. Los postulantes que no presenten su Currículo Vitae y/o no sustenten con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, serán **DESCALIFICADOS**.

() Entrevista Personal:** El puntaje mínimo aprobatorio es treinta y seis (36) y es eliminatorio. Permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, actitud, cualidades, entre otras.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

13.1. Declaratoria del proceso como desierto

El Proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes a la posición convocada en cualquiera de sus etapas.
- Cuando ninguno de los/las postulantes cumplen con los requisitos mínimos.
- Cuando ninguno de los/las postulantes resultan ganador del proceso de selección.
- Cuando él o la postulante que resultara ganador del proceso de selección o en su defecto que hubiese ocupado el orden de mérito inmediato siguiente, no suscriba el contrato dentro del plazo establecido en la presente base.

13.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso de selección puede ser postergado por motivos debidamente justificados hasta antes de la fase de Entrevista Personal. En caso de postergación, el Equipo de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, efectúa la publicación del comunicado respectivo.

El proceso de selección puede ser cancelado hasta antes de la fase de Entrevista Personal, sin que ello acarree responsabilidad de la entidad, en caso concurra alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad iniciado el proceso de selección
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

IX. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCION

- La presentación de los documentos requeridos que no cumpla con lo detallado **en el numeral X DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**, descalifica al postulante.
- La no presentación de uno o más anexos, descalifica al postulante.
- La presentación ilegible de los Anexos, descalifica al postulante.
- La presentación de los Anexos sin firmar, descalifica al postulante.
- La presentación del CV de manera distinta a lo dispuesto en el numeral IX, descalifica al postulante.
- La Entidad conservará los documentos que los postulantes presentaron para acreditar que cumplían o no con el perfil del puesto al que postularon.

A. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

OBLIGATORIOS:

Los documentos para la postulación se presentarán, en mesa de partes del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en un sobre manila cerrado; **indicando el N° DE PROCESO CAS y los datos consignados en el cuadro de plazas descritas en el numeral 1.1 objeto de convocatoria (I. GENERALIDADES), teniendo en consideración el cargo al cual postula, de acuerdo al ejemplo siguiente:**





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

PROCESO CAS N° 002 - 2023

II CONVOCATORIA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE PERSONAL DE LA SALUD EN EL MARCO DEL ARTICULO 27 DE LA LEY N° 31538

N° ITEM: _____ AIRHSP: _____

CARGO FUNCIONAL: _____

UNIDAD ORGANICA: _____

Asimismo, se deberá de respetar las fechas establecidas en el numeral V **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**.

La presentación de la documentación, de acuerdo al detalle siguiente:

El cual debe contener la FICHA ÚNICA DE DATOS Y ANEXOS

Estos documentos tienen carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dichos documentos y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleva a cabo la entidad. Todos los anexos deben estar debidamente firmados (**Sólo en los casos que corresponda**), asimismo deberán de estar llenados correctamente y sin ninguna enmendadura.

El postulante deberá presentar la documentación de acuerdo al siguiente orden:

N°	FICHA ÚNICA DE DATOS	
1	SOLICITUD	✓ Dirigida al Comité de Proceso CAS
2	ANEXO N° 01	✓ Declaración Jurada de Someterse a las disposiciones establecidas en las Bases del Proceso de Selección CAS.
3	ANEXO N° 02	✓ Datos Personales.
4	ANEXO N° 03	✓ Declaración Jurada de No tener Procesos Administrativos vigentes ni impedimentos para Contratación.
5	ANEXO N° 04	✓ Declaración Jurada para prevenir Casos de Nepotismo.
6	ANEXO N° 05	✓ Declaración Jurada de encontrarme Colegiado y tener vigente Habilidad Profesional
7	ANEXO N° 06	✓ Declaración Jurada para Bonificación.

El anexo N° 07 deberá contener el CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO

El Curriculum Vitae debe contener los documentos que sustenten:

- **Formación Académica:** Se acredita y sustenta con títulos, diplomas y/o constancias de estudios. Según se requiera en el perfil del puesto a postular, se deberá de presentar la Resolución de SERUMS, diploma de colegiatura y la constancia de habilitación profesional vigente.

En caso que el perfil del puesto convocado requiera colegiatura y/o habilitación profesional vigente al momento de la postulación, esta podrá ser acreditada a través del resultado de la búsqueda en el portal institucional del Colegio Profesional, donde conste la condición de "Habilitado". En caso





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

no se visualice por este medio, el/la postulante podrá presentar el documento del certificado de habilidad profesional vigente emitido por el Colegio profesional o una Declaración Jurada donde manifieste que se encuentra colegiado y/o habilitado sujeto a fiscalización posterior.

En el caso de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, para ser considerados se deberá presentar el documento digital de la Resolución que aprueba la revalidación del grado o título profesional otorgada por una universidad peruana, autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU; o estar inscrito en el Registro de Títulos, Grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero-SERVIR, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.

- **Experiencia Laboral:** Se acredita y sustenta con certificados, constancias de trabajo y/o contratos, los cuales especifiquen la fecha de inicio y fin en un cargo y/o servicio brindado por el postulante. La experiencia laboral se considerará a **partir del EGRESO** de la Carrera Profesional Técnica o Universitaria (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR). Para tal efecto se deberá de adjuntar la constancia de egresado, caso contrario la experiencia laboral se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de formación académica que requiera el perfil y que sustente el postulante (diploma de bachiller o diploma del título profesional o diploma del título técnico)

De acuerdo a lo señalado en la Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401", establece: se considerará como experiencia laboral:

Las prácticas pre profesionales no menor de tres meses o hasta cuando se adquiera la condición de Egresado. Las prácticas profesionales que realizan los egresados por un periodo de hasta un máximo de veinticuatro meses.

- **Cursos, diplomados y/o estudios de especialización:** Se acredita y sustenta con certificados y constancias; de acuerdo a lo requerido en el perfil del puesto (numeral II) al cual va a postular.

B. FACULTATIVOS

a) Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas:

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010- SERVIR/PE, la misma que fue modificada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017- SERVIR/PE, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de acuartelado que participen en un concurso público de méritos se aplicará la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido y cuando el/la candidato/a haya indicado en la Declaración Jurada para Bonificación ANEXO N° 06 su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas, siempre que sustente con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite dicha condición, y que haya llegado hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación.

b) Bonificación por Discapacidad:

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de Persona con Discapacidad y a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total obtenido, siempre y cuando lo haya indicado en la Declaración Jurada para Bonificación ANEXO N° 06, siempre que sustente con copia simple del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

El/La candidato/a tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, siempre que haya superado el puntaje mínimo establecido para la evaluación de la Entrevista Personal (puntaje final) y





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

acredite su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas con copia simple del documento oficial emitido por la Autoridad Competente; estas se suman y tendrá derecho a una bonificación total del veinticinco por ciento (25%) sobre el puntaje final obtenido. La omisión de ingreso de los documentos indicados en los literales a) y b), no podrá ser materia de subsanación alguna.

c) Bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento

De conformidad con el artículo 7° del reglamento de la Ley N° 27674, se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la Evaluación Curricular conforme al siguiente detalle:

- Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.
- Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas Sudamérica. El porcentaje a considerar será el 16%.
- Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos u hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marca bolivariana. El porcentaje a considerar será el 12%.
- Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos federados Sudamericanos y/o participado en juegos deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.
- Nivel 5: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportistas Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

Para tal efecto, el/la postulante deberá presentar una Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente.

X. RESULTADO FINAL

En esta etapa, se determina al GANADOR/A, siendo el/la candidato/a más idóneo de acuerdo a los resultados de las Evaluación Curricular y Entrevista Personal. El/la ganador/a será aquel candidato/a que logre el primer lugar en el orden de mérito, siendo el puntaje mínimo **Setenta y Seis (76) puntos**, luego de efectuarse la sumatoria de los puntajes obtenidos en las etapas del proceso y las bonificaciones que tuviera.

El Equipo de Recursos Humanos publicará el cuadro de méritos en la fecha establecida en el cronograma de la convocatoria con los resultados obtenidos por los postulantes en las diferentes fases de la etapa de selección, en estricto orden de mérito, de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE MÉRITOS (PUNTAJE FINAL)					
EVALUACION POR ETAPAS		PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIONES		PUNTAJE FINAL
Evaluación Curricular	+ Entrevista Personal	=Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad (+15%)	= Puntaje Final
Evaluación Curricular	+ Entrevista Personal	=Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+10%)	= Puntaje Final
Evaluación Curricular	+ Entrevista Personal	=Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad y al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+25%)	= Puntaje Final





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

(*) De acuerdo a la Ley N° 27674, la bonificación correspondiente a los Deportistas Calificados de Alto Rendimiento se aplicará en la etapa de Evaluación Curricular pudiendo encontrarse enmarcado dentro de los 5 Niveles establecidos en dicha Ley.

CONSIDERACIONES:

En caso de empate se seleccionará a el/la candidato/a que tenga mayor experiencia (en número de años) en cargos similares al puesto requerido, en caso tener la misma cantidad de años de experiencia en cargos similares se tomará en cuenta la emisión del grado académico con mayor antigüedad y los cursos de especialización relacionados al perfil del puesto.

El personal designado realizará la verificación en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC, Registros de Grados y Títulos – SUNEDU, Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado y Registro de Sanciones por Responsabilidad Administrativa Funcional a cargo de la Contraloría, de el/los candidatos Ganador/es.

XI. SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS:

- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la oficina de Personal o por el Comité de Selección, según les corresponda.
- En caso de que el/la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será descalificado/a del proceso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte. De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del proceso, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del proceso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del proceso.
- La Entidad está obligada a brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto a los/las postulantes, salvo que la misma se refiera a los supuestos de información secreta, reservada o confidencial. Al respecto la Autoridad de Protección de Datos Personales en la Opinión Consultiva N° 061-2018- JUS/DGTAIPD (ratificada en la Opinión Consultiva N° 31-2020-JUS/DGTAIPD) indicó que salvo la información calificada como secreta, reservada o confidencial, la demás información que se genere en el proceso es de carácter público, prescindiendo si el mismo se encuentra en "trámite" o "concluido". Además, puntualizó que "el acceso a la información estará restringido cuando se requiera información personal como la referida al domicilio, el número telefónico o el correo electrónico de los/las postulantes, ya que esta información no está vinculada al cumplimiento de los requisitos del puesto o cargo al que se postula.

XII. MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN

- Si algún postulante considerara que la Oficina de Personal o el Comité de Selección hayan emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución.
- El Comité de Selección, o quien haga sus veces, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de presentado el recurso formulado.
- Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso (publicación del resultado final o lista de ganadores) resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.